I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

**D.A. EXENTO Nº 14.615.-**
SAN BERNARDO, 29 de diciembre de 2010.-
**VISTOS:**

- La solicitud del **Sr. Luís Armando González Vergara**;
- El Memorándum Nº 1.492, de fecha 24 de diciembre de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **"Venta de comida para mascotas y paquetería"**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre del **Sr. Luís Armando González Vergara, C.I. Nº 6.926.231-7.**

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Portales Nº 2816, Villa Las Alamedas,** de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **regularización de local comercial en la Dirección de Obras Municipales,** de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-
Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/